

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 16 de Julio de 1955

Núm. 157

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 23 de Junio último acordó la aprobación de los siguientes proyectos de construcciones escolares:

De construcción de dos viviendas para Maestros en el pueblo de La Losilla (Vegaquemada), por su presupuesto total de 140.682,76 pesetas.

De construcción de dos viviendas para Maestros en el pueblo de Mata de la Riva (Vegaquemada), por su presupuesto total de 140.682 76 pesetas.

De construcción de Escuela y vivienda para el Maestro en el pueblo de Turienzo Castañero (Castropodame), por su presupuesto total de 224.041,02 pesetas.

De construcción de Escuela y vivienda para el Maestro en el pueblo de Riego de Ambrós (Molinaseca), por su presupuesto total de 191.124,53 pesetas.

De construcción de Escuela unitaria y vivienda para el Maestro en el pueblo de Colle (Boñar), por su presupuesto total de 216.354,45 pesetas.

Lo que para general conocimiento, se hace público durante un plazo de quince días.

León, 13 de Julio de 1955.—El Presidente, Vega Fernández. 2933

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del C. V. de «León a Carbajal de la Legua», en su acceso a la nueva Residencia Infantil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas cuarenta y seis mil ciento

ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

La fianza provisional es de veinticuatro mil novecientos veintitres pesetas con setenta y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto del carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, ente-

rado del anuncio inserto en .....  
núm. .... del día ..... de .....  
de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de .... del C. V de .... número .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 9 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

2926 Núm. 805.—258,50 ptas.

•••

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Cruz Mancebo Largo, vecino de Taranilla, autorización para realizar obras de cruce con tubería de agua para riego, en el C. V. de «Ferrerías a Puente Almuhey», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Abril de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

1810 Núm. 802.—38,50 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	14.480.727,06	90.344,95	14.571.072,01
	TOTALES . . . . .	14.480.727,06	90.344,95	14.571.072,01
	<b>GASTOS</b>			
11.º	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	13.992.882,12	183.740,37	14.176.622,49
	TOTALES . . . . .	13.992.882,12	183.740,37	14.176.622,49

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	487.844,94
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	90.344,95
<b>CARGO</b> . . . . .	578.189,89
DATA por gastos verificados en el mismo . . . . .	183.740,37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	394.449,52

León, 14 de Enero de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 18 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 20 de Enero de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Patrimonio Forestal del Estado**

BRIGADA LEON - PALENCIA

**Anuncio de subasta**

El día 1 de Agosto y a las doce de la mañana tendrá lugar la subasta, en el Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos del aprovechamiento de pastos sobre 630 Has. del monte «La Cota y Valdemoruca», consorciado con este Organismo.

La tasación que ha de servir de base a la subasta, es la de 11.340,00 pesetas, y regirá en la misma el pliego de condiciones en vigor para el presente año publicado por el Distrito Forestal de León y condiciones particulares que están de manifiesto en las oficinas del citado Ayuntamiento y en las del Servicio del Patrimonio Forestal del Estado en la calle de Muro núm. 4, Valladolid.

Valladolid, 12 de Julio de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2896 Núm. 804.—66,00 ptas.

**Jefatura de Obras Públicas  
de la provincia de León****EXPROPIACIONES**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la construcción del trozo 8.º de la Carretera de Puente de Villarente a Almanza, término municipal de Almanza, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21), he acordado declarar la necesidad de expropiar los referidos terrenos para llevar a cabo las obras, señalando un plazo de ocho (8) días a fin de que los propietarios o sus representantes debidamente autorizados mediante poder, puedan comparecer ante el Alcalde del citado Ayuntamiento para hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus propiedades; advirtiéndose que se tendrán por nulos los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa y 32 del Reglamento, y a sus respectivos propietarios lo mismo que a los que no hayan designado perito en el expresado período se les entenderá conformes con el que representa a la Administración, D. Fernando Mijares Blanco, Ayudante de Obras Públicas.

León, 7 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 2873

**Administración de justicia**

Juzgado de Primera Instancia núm. 2  
de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. Fernando Álvarez Santos contra D. Antoni-Felipe Álvarez Santos y otros, sobre división de cosa común, y en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, por providencia de esta fecha se halla acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con admisión de licitadores extraños, el molino objeto de litigio que se describe así:

«Molino sito en el término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Pisón, servido con agua de la presa Besnerga donde se halla enclavado; linda: Oriente, Poniente y Norte, con terreno del mismo molino, y Mediodía con camino de servidumbre del mismo; mide todo él 500 m2. Se halla provisto de dos pares de piedras, una para multuración de piensos, y otra para trigo y además un cilindro también para multuración de trigo, con su limpia y demás elementos complementarios que aparecen descritos en autos. También se halla instalado un motor eléctrico de 18 H.P. con transformador, transmisiones, correas y otros elementos. Ha sido valorado todo ello, en la cantidad de doscientas mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Agosto próximo a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de 150.000 pesetas, como rebaja del 25 por 100 de la valoración, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero, y que el rematante no podrá exigir otra titulación que la obrante en autos, y si hubiere cargas o gravámenes sobre dicho inmueble los acepta y queda subrogado en ellos.

Dado en León, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—  
Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

2923 Núm. 809.—178,75 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López,  
Juez de 1.ª Instancia de la ciudad  
de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia: En la ciudad de Astorga, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. don Martín J. Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia del partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de particiones hereditarias y otros extremos, que ante él penden, seguidos entre partes, de una como actora doña Catalina Fernández Palomo, asistida de su esposo don José Álvarez Diez, mayores de edad, labradores y vecinos de Llamas de la Ribera, representados por el Procurador Sr. Novo, bajo la dirección del Letrado Sr. G. Guzmán, y de otra como demandados don Angel Fernández Palomo y don Francisco Fernández Palomo, vecinos de Quintanilla de Sollamas, doña Josefa Fernández Palomo y su esposo don Nemesio Palomo Diez, vecinos de Cimanos del Tejar; doña María Álvarez, viuda, vecina de Corcos, en nombre propio y en representación de sus hijos menores María Solemnidad, Benedicta y José Antonio Fernández Álvarez, y doña Valentina Pérez, viuda, vecina de Valladolid, en nombre propio y en representación de su hija menor de edad María de los Angeles Fernández Pérez, representados por el Procurador Sr. Martínez Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Tejerina.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Angel y don Francisco Fernández Palomo, a doña Josefa Fernández Palomo y su esposo don Nemesio Palomo Diez, a doña María Álvarez por sí y en representación de sus hijos menores de edad María Solemnidad, Benedicta y José Antonio Fernández Álvarez y a doña Valentina Pérez por sí y en representación de su hija menor María de los Angeles Fernández Pérez, de la demanda contra ellos formulada por doña Catalina Fernández Palomo, por la que pretendía se declarasen nulos y sin ningún valor el testamento y adjudicación de bienes que su madre doña Manuela Palomo Fernández hizo a su favor y de los demás hijos y nietos, demandados, en el testamento otorgado ante el Notario de Astorga don Gabriel Crespo Franco el día 5 de Enero de 1949, así como la rescisión por lesión de las particiones hechas, basadas en el mismo testamento; y que debo condenar y condeno a la demandante Catalina Fernández Palomo, a que devuelva a sus coherederos, los demandados, los bienes que heredados de su madre, excedan de trece mil quinientas veintitres pesetas con ochenta y ocho céntimos, su legítima estricta, cumpliendo la voluntad de su madre que así lo dispuso en la

cláusula 11.ª de aquel testamento. Sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Martín J. Rodríguez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María Álvarez por sí y en la representación indicada, doña Valentina Pérez por sí y en la representación que se expresa, pongo el presente en Astorga, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz. 2886 Núm. 810.—269,50 ptas.

#### Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 32 de 1955, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el señor don Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez municipal propietario del Juzgado núm. dos de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante Ángel Puente Castro, Guardia municipal nocturno, y denunciados José García Fernández, de 22 años, soltero, pintor, hijo de José y Antonia, natural y domiciliado en León; Ramón Varela Gutiérrez, de 30 años, soltero, zapatero, hijo de Ramón y de Asunción, natural de Naredo de Fenar y domiciliado en León; Secundino Gómez Fernández, casado, zapatero, hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Cimanés del Tejar y domiciliado en León, y José Antonio Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Enriqueta, natural y domiciliado en Tuñón (Oviedo), por el hecho de escándalo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados José García Fernández, Ramón Varela Gutiérrez, Secundino Gómez Fernández y José Antonio Fernández, la falta de que se les acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la sentencia por el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. M. Álvarez Vijande.—Rubricado.—Hay un sello de este Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados absueltos, don José García Fernández y don José Antonio Fernández, extiendo el presente en el día de su fecha, con el visto

bueno del Sr. Juez.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, J. M. Álvarez Vijande. 2620

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, de fecha 13 de Mayo de 1954, por la que se llama al procesado Moisés Casada Gurrrea, en sumario 199 de 1952, sobre robo, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 2885

Notaria de D. Antonio Francisco Lacleriga Ruiz, con residencia en Riaño  
Yo, Antonio Francisco Lacleriga Ruiz, Notario de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago saber: Que a requerimiento del Presidente de la Junta administrativa de la Comunidad de Proprietarios de Fábrica de luz de Nuestra Señora de la Asunción de Ciguera, se ha iniciado el día cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en esta Notaría de mi cargo un acta de verificación de notoriedad de la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de unos cien litros de agua por segundo durante unas cuatro horas diarias aproximadamente, que viene utilizando la mencionada Comunidad, derivados del río Dueñas en el lugar denominado La Varga, del término municipal de Salamón, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer en esta Notaría a mi cargo, para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la Regla IV del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Riaño a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio F. Lacleriga. 2900 Núm. 806.—107,25 ptas.

## Anuncios particulares

### Región Aérea Atlántica

#### Servicio de Aeropuertos

#### JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Banco de pruebas para dos reactores en la Base Aérea de La Virgen del Camino (León)»,

por un importe de cien mil diecisiete pesetas con setenta y nueve céntimos (100.017,79 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del Proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, n.º 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las dieciocho horas del día diecisiete de Agosto de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, n.º 68, 3.º).

La fianza provisional será de mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de Agosto de 1941 («B. O. del Aire» n.º 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

#### Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don . . . . ., domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación por subasta de la obra «Banco de pruebas para dos reactores en la Base Aérea de La Virgen del Camino», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución, por contrata, de la obra objeto de esta subasta . . . . . (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.  
Relación de los documentos que se acompañan.

2934 Núm. 807.—170,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de La Serna

Por el presente, y por término de treinta días, se convoca a todos los usuarios pertenecientes a esta Comunidad, a fin de que el día veintuno de Agosto próximo, a las once de la mañana, comparezcan en el local-escuela de Montuerto, para asistir a la celebración de Junta general, para la aprobación provisional de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Montuerto, 30 de Junio de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Tascón.

2861 Núm. 803.—41,25 ptas.